

SECRETARÍA GENERAL CONCEJO METROPOLITANO	RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS
	HORA: 29 MAY 2017 16:10
QUITO ALCALDÍA	NÚMERO DE HOJA: 2199598

SECRETARÍA GENERAL DE
SEGURIDAD
ALCALDÍA

Quito D.M. DESPACHADO 29 MAYO 2017

Oficio No. 0000779

2017-053314
Comisión de
Uso de Suelo
29/5/2017

Arquitecta
María González
DIRECTORA METROPOLITANA DE POLÍTICAS Y PLANEAMIENTO DEL SUELO
SECRETARÍA DE TERRITORIO HÁBITAT Y VIVIENDA MDMQ
Presente. -

Asunto: Respuesta al Oficio STHV-2562

De mi consideración:

Un cordial saludo, tengo el agrado de dirigirme a Usted, en el marco de lo requerido en Oficio No. STHV-2562, en el que se expresa "en atención al Oficio No. SG-106 (...) mediante el cual la Comisión de Uso de Suelo, (...) luego de recibir a la señora Lourdes Torres, Presidenta de las Trabajadoras Sexuales de Pichincha, quien solicito la ampliación de los plazos establecidos en la Ordenanza Metropolitana No. 127 (..) solicitamos emitir un informe técnico respecto de dichas propuestas dentro del ámbito de sus competencias, para que sea presentado en la Mesa de Trabajo a realizarse el día Martes 30 de mayo de 2017 a las 09h00, en la sala de reuniones de la Secretaría de Territorio, Hábitat y Vivienda(...)".

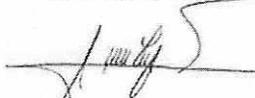
En virtud de la solicitud instada, resulta preciso señalar, que en Oficio No. 0000722, emitido en fecha 19 de mayo de 2017, que guarda relación con el Oficio No. SG-106, suscrito por el Señor Presidente de la Comisión de Uso de Suelo, se procedió a emitir el informe requerido, el cual, adjunto sírvase encontrar. En cuyo Documento se indicó que "considerando la naturaleza del asunto, resulta indispensable que la Secretaría de Territorio Hábitat y Vivienda, se pronuncie sobre la procedencia o improcedencia de la prórroga requerida por el administrado, en atención a que es dicha Dependencia, la entidad competente para dirimir acerca de la regulación del uso y ocupación del suelo en el MDMQ."

No obstante, se precisó en el Oficio en mención, que ésta Secretaría General, a través de la Dirección Metropolitana de Gestión de Gobernabilidad, realizó varias reuniones, por solicitud de un grupo de trabajadoras sexuales que ejercen su labor en el MDMQ, con la finalidad de atender los requerimientos que dichas ciudadanas presentaron, los cuales

guardaban relación con la reubicación a la que se refiere la Disposición transitoria Primera de la O.M. No. 00127, quienes manifestaron su preocupación acerca del traslado definitivo que instruye dicha norma, puesto que significaría un perjuicio grave para el ejercicio de su actividad, siendo que tal acción, implicaría que las trabajadoras sexuales se dispongan a prestar sus servicios en las calles. En virtud de ello, considerando la situación planteada, fue recomendación de ésta Secretaría General, se analizare la admisibilidad de la petición instada, en el marco del criterio que a tal efecto, señalare la Secretaria de Territorio Hábitat y Vivienda, como entidad técnica competente.

Sin más a lo que hacer referencia, quedo de Usted.

Atentamente,



Ing. Juan Zapata Silva

SECRETARIO GENERAL DE SEGURIDAD Y GOBERNABILIDAD

Elaborado por:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-05-29	
Aprobado y Autorizado por:	M. Colina	AJ-SGSG	2017-05-29	

C.C: Abg. Diego Cevallos Salgado-SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO METROPOLITANO DE QUITO-.

Anexo: En UNA (01) Foja útil Oficio No. 0000722

GESTION DOCUMENTAL

Ejemplar 1: Destinatario
Ejemplar2: Remitente (serie, subserie, expediente relacionado)